

CONCON, 12 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO N° 0087,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°839/2021 de fecha 29 de diciembre del año 2021, con autorización de alcalde
13. Ficha personal de reemplazo 02/2022, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°63 de fecha 06 de enero del año 2022.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

HONORARIOS DE PRESUPUESTO 2022					
CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS	PERIODO	
			SEMANALES		
PODOLOGIA	PROGRAMA CARDIOVASCULAR	BARBARA MOYA MUÑOZ	110 ATENCIONES MENSUALES	01.01.2022	31.12.2022
		MAFALDA SEGOVIA RIVERA		01.01.2022	31.12.2022
		BEATRIZ DELGADO BARRIA		01.01.2022	31.12.2022

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
  - > SECRETARIA MUNICIPAL
  - > DEPARTAMENTO DE SALUD
  - > INTERESADO
- MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

**11 ENE 2022**

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------